
De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 29 de febrero de 2024 15:44

Para: Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali

<sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: oscarvalencia@emssanar.org.co <oscarvalencia@emssanar.org.co>;

edwargutierrez@emssanar.org.co <edwargutierrez@emssanar.org.co>;

diegogallego@emssanar.org.co <diegogallego@emssanar.org.co>;

say_laparicio@fiduprevisora.com.co <say_laparicio@fiduprevisora.com.co>;

ana.zuluaga@adres.gov.co <ana.zuluaga@adres.gov.co>; impuesto.carvajal@carvajal.com

<impuesto.carvajal@carvajal.com>; ana.ramirez@utyfosyga2014 <ana.ramirez@utyfosyga2014>

Asunto: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. ||

RAD: 2016-0037 || DTE: EMSSANAR E.S.S. || DDO: LA NACION Y OTROS

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA LABORAL

Magistrada Ponente: ARLYS ALANA ROMERO EREZ

sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN: 76001310500820160030702

DEMANDANTE: EMSSANAR E.S.S.

DEMANDADO: LA NACIÓN MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTRO.

LLAMADO EN G.: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en el presente proceso como Apoderado de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.** conforme a poder que obra dentro del expediente, informo que REASUMO el poder a mi conferido y estando dentro del término legal, procedo a presentar **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA** dentro del proceso de la referencia, solicitando se **CONFIRME** la sentencia No. 145 del 14 de julio de 2020, proferida por el JUZGADO 08 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjuntan ALEGATOS DE CONCLUSIÓN (09 FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del proceso.

Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.
AMC



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments